



Universidad
Nacional
de Córdoba



Ref. Expediente 1177/2015.

Córdoba, 03 MAR 2015

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Luciana Belén Martínez, Legajo 38987747, figura la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea con calificación 6 (seis), en fecha 18/11/14, en tanto que la alumna manifiesta que no rindió dicha materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 6 (seis) en el acta N° 0201400557, correspondiente a la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, de fecha 18/11/14;

Que el Profesor de mencionada asignatura, Dr. Juan Carlos Godoy deja constancia de que la alumna estuvo ausente en el examen de fecha 18/11/14;


Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

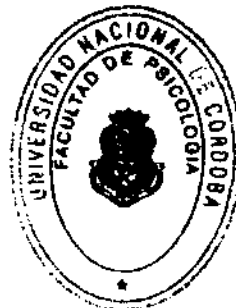
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0201400557 correspondiente a la asignatura **ESCUELAS, CORRIENTES Y SISTEMAS DE LA PSICOLOGIA CONTEMPORANEA**, de fecha 18/11/14, sólo en lo que respecta la alumna **LUCIANA BELEN MARTINEZ**, Legajo 38987747, para que, donde figura nota 6 (seis) figure ausente.

Art. 2: Protocolicese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° **151**


Dr. GERARDO PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA